

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERDICCIÓN-LICENCIA No. 201500475-201900066

El apoderado del señor FREDY ANTONY VALERO SILVA, quien actúa en su condición de CURADOR DEFINITIVO del señor JOSÉ LEONARDO VALERO ORTEGÓN, informa sobre la imposibilidad de efectuar la venta de los derechos que sobre el inmueble ubicado en el municipio de Anapoima posee el señor VALERO ORTEGÓN, dadas las difíciles condiciones que creó la pandemia y ante la expectativa de una negociación en este momento, solicita información de si su mandante puede proceder a la venta, teniendo en cuenta que se venció el término de la prórroga otorgada por el Despacho.

Revisada la actuación se tiene que mediante auto fechado el 5 de noviembre de 2019 se concedió prórroga de seis (6) meses para hacer uso de la licencia judicial concedida para la venta de los derechos de que trata la petición.

En este momento, no obstante que el término de la prórroga venció, el Despacho teniendo en cuenta las diferentes dificultades que se han tenido por la emergencia sanitaria a causa del Covid 19, prorroga por seis (6) meses más, la licencia otorgada mediante sentencia fechada el 13 de mayo de 2016, con el fin de que se pueda concretar la venta de los derechos que sobre el 50% del inmueble ubicado en el municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-74882, posee el señor JOSÉ LEONARDO VALERO ORTEGÓN.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA